

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 094 de fecha 22 de noviembre, 2018.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 094.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 094 con la inclusión de tres puntos en Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP, dos puntos en Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la administración urgentes y la exclusión de un punto en el capítulo de Asuntos Resolutivos.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 87 y N° 88.	Se trasladan para la siguiente sesión con el fin de tener más tiempo para su revisión y aprobación.	13
Artículo Segundo			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP			
Inc. 3.1)	Seguimiento a reunión de hoy en Casa Presidencial, solicitado por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Se da por conocido el tema.	13
Inc. 3.2)	Tema de Reporte sobre Informe del Estado La Nación y Gobierno Corporativo, solicitados por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Se toma nota.	15
Inc. 3.3)	Tema Informe de Gestión de la Junta Interventora, solicitado por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Se toma nota.	16
Inc. 3.4)	Tema proyecto de la Ley de renta a cooperativas	Se toma nota.	17

	solicitado por la Nidia Solano Brenes.		
Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la administración urgentes.			
Inc. 4.1)	Tema Informe de Gestión Institucional (IGI) del INFOCOOP, solicitado por la directiva Nidia Solano Brenes.	Se toma nota.	19
Inc. 4.2)	Seguimiento del Informe de Disposiciones a la Contraloría General de la República en relación con la Tasa de Equilibrio Institucional, solicitado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Se agenda el tema para la próxima sesión.	20
Inc. 4.3)	Modificación parcial del acuerdo JI 375-2018, de la Sesión Ordinaria N° 093, artículo tercero, inciso 5.1, del 15 de noviembre, 2018, relacionado con la aprobación del “Convenio Tripartito entre INFOCOOP-INDER-COOPEVICTORIA RL, para la coadyuvancia en el procesamiento de la caña de azúcar de los productores de Turrialba y Jiménez en la zafra 2018 – 2019”; solicitado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Acuerdo 1:  La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda modificar parcialmente el acuerdo JI 375-2018, de la Sesión Ordinaria N° 093, artículo tercero, inciso 5.1, del 15 de noviembre, 2018, relacionado con la aprobación del “Convenio Tripartito entre INFOCOOP-INDER-COOPEVICTORIA RL, para la coadyuvancia en el procesamiento de la caña de azúcar de los productores de Turrialba y Jiménez en la zafra 2018 – 2019”; en el sentido de que se acuerda suscribir el citado convenio tripartito, con el propósito de apoyar el proceso de zafra 2018-2019 y se logre industrializar la caña de los productores de Turrialba y Jiménez. Para ello, se instruye al Director Ejecutivo o Subdirector Ejecutivo para que proceda con la firma de éste. Se aclara que la posibilidad de utilizar los activos aportados por el INFOCOOP al convenio queda supeditada a la previa inscripción a su nombre ante el Registro Público.	22
Artículo Tercero			
Asuntos Resolutivos.			

<p>Inc. 5.1)</p>	<p>Análisis de crédito a favor de COOPEAMISTAD RL.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>1° De conformidad con el análisis técnico AC 31-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 298 de la Comisión de Crédito del 13 de octubre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-298-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de €692 millones a favor de COOPEAMISTAD RL, en las siguientes condiciones.</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>2° Con base en el acuerdo anterior JI 388-2018, por el cual se aprueba crédito a COOPEAMISTAD RL; la Junta Interventora acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través de las áreas técnicas respectivas, se brinde un seguimiento individual a los clientes de la cooperativa sobre la morosidad, con el propósito de que los índices presentados por COOPEAMISTAD RL no tengan mayor deterioro y así se pueda contar con alertas tempranas.</p> <p>Acuerdo 4:</p> <p>3° Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, a través de las áreas técnicas respectivas, se brinde de manera permanente una supervisión más frecuente sobre la morosidad en las cooperativas pequeñas del sector de ahorro y crédito.</p>	<p>24</p>
<p>Inc. 5.2)</p>	<p>Nota del 09 de noviembre, 2018, de la señora Gabriela Arguedas Vargas, Órgano Director del Procedimiento referente al Recurso de Apelación Subsidiario interpuesto por el señor Ronald Fonseca Vargas contra auto de apertura de la resolución número RES-OD-A-2018 de las quince horas treinta minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del expediente N° 01-2018.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., POR TANTO</p> <p>Con base en los fundamentos fácticos y legales expuestos, este órgano decisor en uso de sus atribuciones resuelve: <b>PRIMERO:</b> Declarar sin lugar el Recurso de Apelación y el Incidente de Nulidad planteado por el recurrente RONALD OSVALDO FONSECA VARGAS, manteniendo incólume en todos sus extremos la resolución recurrida No. RES-OD-1-2018 de las 15:30 horas del día 23 de octubre de 2018, por las razones expuestas en la presente resolución. <b>SEGUNDO:</b> En virtud de lo anterior, se confirma la resolución recurrida en todos sus extremos.</p>	<p>74</p>

		<p><b>Acuerdo 6:</b></p> <p style="text-align: center;">..., POR TANTO</p> <p>La Junta Interventora del INFOCOOP acuerda prorrogar el plazo de la medida cautelar en dos meses al señor Ronald Fonseca Vargas, con goce de salario, a partir del 22 de noviembre de 2018 y hasta el 22 de enero de 2019. COMUNÍQUESE. NOTIFIQUESE.</p>	
<p><b>Artículo Cuarto</b></p> <p><b>Asuntos de Auditoría Interna.</b></p> <p><b>Inc. 6.1)</b></p>	<p>Oficio AI 176-2018 que remite aspectos sobre la Auditoría Interna a considerar dentro del proceso de modernización institucional.</p>	<p><b>Acuerdo 7:</b></p> <p>Se da por recibido y se conoce el oficio AI 176-2018, que contiene aspectos sobre la Auditoría Interna de INFOCOOP a considerar dentro del proceso de modernización institucional.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger los requerimientos de la Auditoría Interna, como son: la transformación del puesto de Auditor Supervisor hacia Subauditor Interno, la ampliación del perfil actual del Auditor de Sistemas y el Comité de Auditoría, en los términos presentados por ese Despacho, con el fin de que se adapte su estructura orgánica y sea tomado en cuenta dentro del proceso de modernización institucional.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que analice y remita informe ante la Junta Interventora de INFOCOOP, de la escala salarial, según el contenido presupuestario, para el requerimiento con respecto a la necesidad de un Asesor Jurídico permanente en la Auditoría Interna, así como del Auditor Social que se sugiere por parte de la Junta Interventora.</p>	<p><b>83</b></p>
<p><b>Artículo Tercero</b></p>			

<p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 5.3)</p>	<p>Copia del oficio CAN N° 17-2018. Propuesta de reforma al artículo 22 del Reglamento de Crédito del INFOCOOP.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda trasladar la Sesión Ordinaria programada para el jueves 29 de noviembre, 2018, al lunes 26 de noviembre, 2018, a las 8:00 am, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).</p>	<p>91</p>
<p>Inc. 5.4)</p>	<p>Oficio electrónico del 09 de noviembre, 2018, que adjunta Convocatoria a la XXVIII Asamblea General Extraordinaria de Representantes del CENECOOP RL, el 27 de noviembre, 2018, a las 9:00 am, en el Campamento Oikoumene, en Ochomogo, Cartago.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>Recibido y conocido el oficio electrónico del 09 de noviembre, 2018, mediante el cual se adjunta convocatoria suscrita por el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente del CENECOOP RL, para la XXVIII Asamblea General Extraordinaria de Representantes, a realizarse el martes 27 de noviembre, 2018, a las 9:00 am, en el Campamento Oikoumene, Ochomogo, Cartago.</p> <p>Se acuerda nombrar, en representación del INFOCOOP, al directivo Carlos Brenes Castillo, como Delegado Titular y a la directiva Nidia Solano Brenes, como Delegada Suplente, para que asistan a la Asamblea en mención.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia del CENECOOP RL, la participación de los Delegados del INFOCOOP en dicha Asamblea.</p>	<p>106</p>
<p>Artículo Cuarto</p> <p>Asuntos de Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 6.2)</p>	<p>Solicitud de vacaciones del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por recargo.</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda modificar parcialmente el acuerdo JI 325-2018, de la Sesión Ordinaria N° 087, artículo cuarto, inciso 7.1, del 04 de octubre, 2018; en el sentido de autorizar el disfrute de vacaciones al señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, el 26 de noviembre, 2018, medio día en</p>	<p>108</p>

		la tarde y el 27 de noviembre, medio día en la mañana.	
--	--	--	--